

# Manual de Uso

Formulario de Cálculo de  
Aportes al FCEE por  
Sentencias y Conciliaciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y  
TESORO NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE RIESGO

2025

## Tabla de Contenido

|   |    |
|---|----|
| <b>1. Objetivo</b> .....  | 4  |
| <b>2. Alcance</b> .....   | 4  |
| <b>3. Productos Esperados</b> .....   | 4  |
| <b>4. Condiciones previas de aplicación</b> .....   | 4  |
| <b>5. Formulario</b> .....  | 5  |
| <b>5.1. Descarga del Formulario de Cálculo de Aportes al FCEE por Sentencias y Conciliaciones</b> ..... | 5  |
| <b>5.2. Base eKOGUI</b> .....   | 6  |
| <b>5.3. Información de la Entidad</b> .....   | 6  |
| <b>5.4. Fecha de presentación</b> .....   | 7  |
| <b>5.5. Exclusión de procesos</b> .....   | 7  |
| <b>5.6. Información general de los procesos</b> .....   | 7  |
| <b>5.7. Estado de cuenta aportes FCEE por S&amp;C</b> .....   | 8  |
| <b>5.8. Valores finales</b> .....   | 9  |
| <b>5.9. Detalle de los cálculos</b> .....   | 9  |
| <b>5.10. Envío de cálculo para aprobación</b> .....   | 9  |
| <b>6. Sede Electrónica.</b> .....   | 10 |
| <b>7. Datos De Contacto</b> .....   | 12 |

## Siglas

- **ANDJE:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica.
- **DGCPTN:** Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.
- **eKOGUI:** Sistema único de Gestión e Información Litigiosa.
- **FCEE:** Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.
- **MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **PGN:** Presupuesto General de la Nación.

## Conceptos

- **Desviación estándar:** Es una medida que indica el nivel de dispersión de los datos con respecto a la media. Este dato se utiliza cuando las entidades deseen excluir procesos, ya que establece un umbral; es decir, se excluyen los procesos cuyo valor calculado se encuentre por encima de este umbral.
- **Pasivo contingente judicial:** Obligaciones pecuniarias que surgen a partir de sentencias y conciliaciones judiciales desfavorables en contra de las entidades PGN<sup>1</sup>.
- **Periodo de transición:** Durante los primeros cinco años contados a partir de la entrada en vigor de la reglamentación de los aportes al FCEE por concepto de sentencias y conciliaciones judiciales, el monto de los aportes deberá corresponder al valor necesario para completar los porcentajes establecidos en la siguiente tabla<sup>2</sup>:

| Año | Porcentaje aplicado        |
|-----|----------------------------|
| 1   | 20% * VEA                  |
| 2   | Hasta completar 40% * VEA  |
| 3   | Hasta completar 60% * VEA  |
| 4   | Hasta completar 80% * VEA  |
| 5   | Hasta completar 100% * VEA |

- **Procesos atípicos:** Son aquellos procesos cuyo porcentaje de fallo en contra final (*PF<sub>CF</sub>*) es inferior al 70%. La DGCPTN calculará, para cada entidad de manera individual, las desviaciones estándar que se deberán aplicar por encima de la media aritmética para la identificación de estos procesos atípicos<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Definición establecida en el artículo 2.4.4.1 del Decreto 1266 de 2020

<sup>2</sup> De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2159 de 2020 emitida por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

<sup>3</sup> De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2159 de 2020 emitida por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

## 1. Objetivo

Calcular el valor anual de los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE) por concepto de Sentencias y Conciliaciones Judiciales, mediante el diligenciamiento del archivo denominado *Formulario de Cálculo de Aportes al FCEE por Sentencias y Conciliaciones* el cual facilita la aplicación de las metodologías expedidas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional a través de la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 para la estimación del valor del pasivo contingente judicial y el valor de los aportes a realizar en cada vigencia.

En la aplicación de las metodologías se contemplan diferentes factores como los aportes realizados en vigencias anteriores, el saldo en el fondo de contingencias de las Entidades Estatales, periodo de transición y el mecanismo de exclusión de procesos atípicos.

Además, el documento describe el proceso de aplicación de las metodologías para la estimación del valor del contingente judicial y el cálculo del valor de los aportes, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en numeral 18 del Artículo 40 del Decreto 4712 de 2008<sup>4</sup>.

La aplicación de la presente metodología se calcula a partir de los procesos incluidos en el reporte *Contingente por Entidad* del sistema eKOGUI de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 expedida por la DGCPTN.

## 2. Alcance

El presente documento cubre desde la descarga del formulario de automatización del cálculo del valor del aporte al FCEE por procesos judiciales en contra de las entidades estatales, hasta la presentación de la solicitud de aprobación a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) por parte de la Entidad Estatal.

## 3. Productos Esperados

Con la correcta implementación del presente manual se espera que las Entidades Estatales apliquen las metodologías vigentes para realizar el cálculo del valor de los aportes al FCEE por concepto de sentencias y conciliaciones judiciales; que deben efectuar cada una de las Entidades que conforman una sección en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

## 4. Condiciones previas de aplicación

Para iniciar el diligenciamiento del formulario, se debe descargar previamente el reporte "*Contingente por Entidad*" proporcionado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica (ANDJE), el cual estará disponible en el rol de Administrador o Jefe Financiero en el sistema [eKOGUI](#). En caso de no encontrar habilitado el acceso, podrá hacer una solicitud al correo de soporte del sistema [soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co)

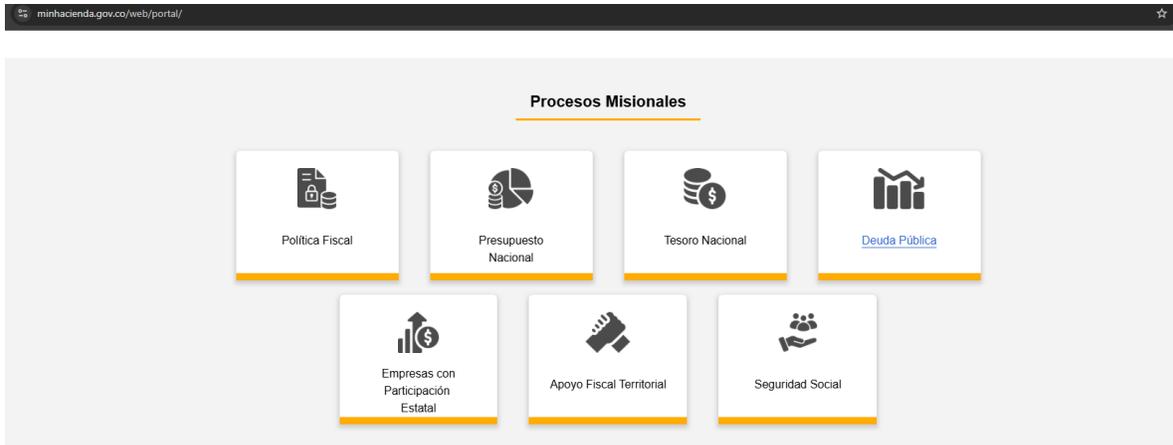
---

<sup>4</sup> ARTÍCULO 40. SUBDIRECCIÓN DE RIESGO (...) 18. Definir las metodologías para la valoración de las obligaciones contingentes y conceptuar sobre las valoraciones que presenten las entidades, realizar un seguimiento a los riesgos cubiertos y determinar el incremento o la disminución de los aportes de aquellas que efectúan aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales.

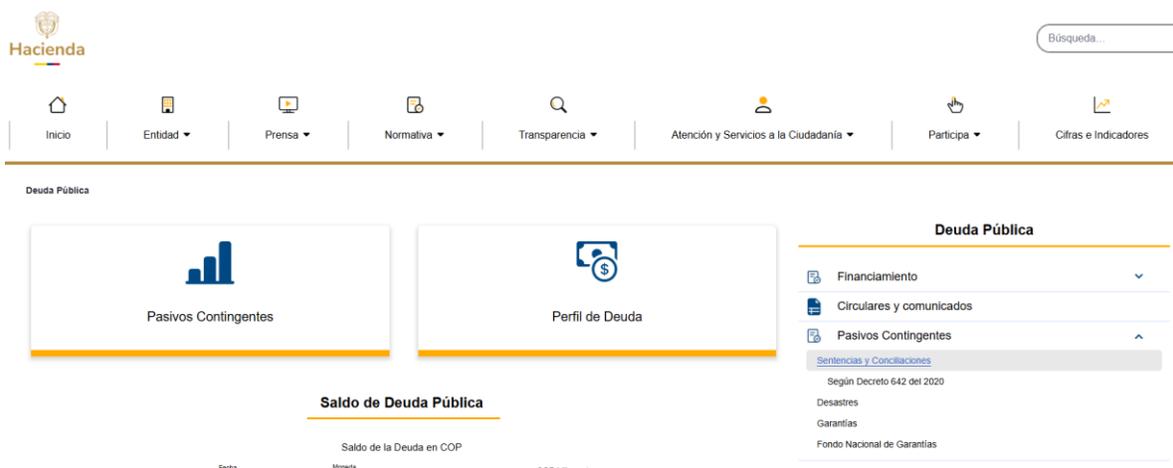
## 5. Formulario

### 5.1. Descarga del Formulario de Cálculo de Aportes al FCEE por Sentencias y Conciliaciones

La Entidad deberá descargar el archivo en Excel denominado “*Formulario para el cálculo aportes al FCEE*”, el cual se encuentra disponible en la página web del [Ministerio de Hacienda y Crédito Público](#). Una vez en la página, la Entidad debe dirigirse a “Procesos Misionales” e ingresar en “[Deuda Pública](#)”.



y luego seleccionar el menú derecho de Deuda Pública / Pasivos Contingentes / [Sentencias y Conciliaciones](#).



Donde se encontrará con el enlace para descargue del formulario.



## Sentencias y Conciliaciones

**Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales**

- Calendario de presentación de plan de aportes
- Manual Uso del Formulario
- Formulario para el cálculo aportes al FCEE
- Circular Externa 007 febrero 07 de 2025

## Deuda Pública

- Financiamiento
- Circulares y comunicados
- Pasivos Contingentes

## Servicios

Para facilitar el proceso, se puede hacer uso del siguiente enlace:

<https://www.minhacienda.gov.co/deuda-publica/pasivos-contingentes/sentencias-y-conciliaciones>

## 5.2. Base eKOGUI

El usuario deberá abrir el archivo generado del sistema eKOGUI, correspondiente a la información de los procesos judiciales en contra de cada Entidad Estatal, referenciado la sección de **Condiciones Previas De Aplicación** del presente instructivo. Posteriormente, el usuario deberá seleccionar las filas que contienen la información de cada proceso, excluyendo la fila de los títulos, para luego copiarlas y pegarlas como valores en la hoja "Base eKOGUI" del formulario, a partir de la tercera fila.

## 5.3. Información de la Entidad

Esta sección ubicada en la primera parte de la hoja "Formulario", corresponde a la información de la entidad y de la persona responsable del cálculo del aporte.

|                      |  |
|----------------------|--|
| Fecha                | 11/02/2025   |
| Nombre Entidad       | MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL         |
| NIT de la Entidad    | 899999090  |
| Nombres y apellidos  | Xxxxx Xxxxxx Xxxxxx  |
| Dependencia          | Subdirección Xxxxxx  |
| Teléfono de contacto | 6013811700   |
| Correo electrónico   | <a href="mailto:xxx@minhacienda.gov.co">xxx@minhacienda.gov.co</a> |

- **Fecha:** Fecha del día en que se diligencia el formato. Este dato se genera automáticamente y no debe ser modificada.
- **Nombre entidad:** Luego de ingresar el NIT de la Entidad, automáticamente se trae el nombre de la entidad para la cual se está aplicando la metodología de valoración del contingente y el cálculo del valor del aporte.
- **NIT de la Entidad:** Es un espacio que el encargado competente de la Entidad debe diligenciar con el NIT correspondiente. No requiere dígito de verificación. Una vez completada la información en la celda, aparecerá el nombre de la Entidad en el campo Nombre Entidad.

- **Nombres y apellidos:** La persona que diligencie el formulario deberá escribir su nombre completo
- **Dependencia:** La persona que diligencie el formulario deberá indicar en qué dependencia trabaja.
- **Correo electrónico:** La persona que diligencie el formulario deberá escribir su correo de contacto.

#### 5.4. Fecha de presentación

Su entidad debe presentar el plan de aportes del 03 al 14 de marzo

- En esta sección se encontrará el rango de fechas de presentación, información que se genera automáticamente después de ingresado el NIT de la Entidad. Este rango corresponderá a los plazos en que la entidad deberá presentar el Plan de Aportes a la DGCPTN, según el calendario establecido<sup>5</sup>.

#### 5.5. Exclusión de procesos

¿Desea excluir procesos atípicos?  
Oprima el botón "**Procesos (Exclusión)**"

SI  NO

Procesos (Exclusión)

En esta sección, el encargado de cada entidad deberá seleccionar "**SI**" si desea excluir procesos del cálculo del aporte que, según su monto y probabilidad de fallo en contra, puedan considerarse atípicos. En caso contrario, seleccione "**NO**". Para ambos se requiere hacer clic en el botón "Procesos (Exclusión)" para continuar con el proceso.

**Nota:** Una vez se seleccione la opción "Procesos (Exclusión)", aparecerá una ventana emergente indicando que el proceso de exclusión fue realizado. De esta manera, la entidad deberá dar clic en "Aceptar" en la ventana emergente.

#### 5.6. Información general de los procesos

La información de esta sección se diligenciará automáticamente una vez se seleccione la opción "**Procesos (Exclusión)**" detallada en la actividad anterior. Esta información está basada en los datos descargados en el "**Reporte Contingente**" generado por sistema eKOGUI y en la decisión de la entidad de excluir o no los procesos atípicos.

Ejemplo en caso de que la Entidad haya escogido excluir procesos atípicos:

| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROCESOS EKOGUI |                |
|--|----------------|
| Total procesos eKOGUI                      | 103.00         |
| Desviación estándar                        | 0.9532         |
| Monto de exclusión <sup>2</sup>            | 1              |
| No. Procesos excluidos                     | 688,821,802.08 |
| Total No. Procesos                         | 102.00         |

<sup>5</sup> De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1266 de 2020 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ejemplo en caso de que la Entidad haya escogido no excluir procesos atípicos:

| INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROCESOS EKOGUI |        |
|--|--------|
| Total procesos eKOGUI                      | 103.00 |
| Desviación estándar                        | 0.9532 |
| Monto de exclusión <sup>2</sup>            | -      |
| No. Procesos excluidos                     | -      |
| Total No. Procesos                         | 103.00 |

- **Total procesos eKOGUI:** Indicará el total de procesos incluidos en el reporte descargado del sistema eKOGUI.
- **Desviación Estándar<sup>6</sup>:** El valor de la desviación estándar dependerá de la entidad sobre la cual se está realizando el cálculo de aportes y de la distribución de las pretensiones económicas de la misma.
- **Monto de exclusión:** Este valor estará disponible en el formulario si la entidad decidió previamente excluir los procesos atípicos. Indicará el monto a partir del cual se realiza la exclusión de procesos hacia arriba.
- **No. Procesos Excluidos:** Este valor aparecerá únicamente si la entidad decidió excluir los procesos atípicos. Indica la cantidad de procesos que serán excluidos del cálculo por superar el monto de exclusión y presentar una probabilidad de fallo en contra inferior al 70%.
- **Total No. Procesos:** Indicará la cantidad final de procesos que serán incluidos en el cálculo de los aportes, una vez se hayan excluido o no los procesos atípicos.

**Nota:** Se debe tener en cuenta que los procesos con valor ajustado igual a cero no serán contemplados dentro del cálculo de los aportes.

### 5.7. Estado de cuenta aportes FCEE por S&C

En esta sección, el formulario traerá de forma automática la siguiente información:

| ESTADO DE CUENTA DE LOS APORTES AL FCEE POR S&C |   |
|---|---|
| Valor aportes apropiados 2025 <sup>3</sup>      |   |
| Estado de cuenta 31/12/2024 <sup>4</sup>        | - |

- **Valor aportes apropiados AAAA:** Valor de aporte aprobado en la vigencia anterior.
- **Saldo en el fondo 31/12/AAAA:** El formulario traerá automáticamente la información correspondiente al saldo en el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales para cada entidad aportante, a corte 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Esta información se obtendrá de acuerdo con el reporte del administrador del Fondo de contingencias en el informe de estados de cuenta.

**Nota:** Las entidades podrán acceder a esta información a través de los estados de cuenta emitidos por el administrador del FCEE. Por lo tanto, es fundamental que la Entidad

<sup>6</sup> El cálculo de las desviaciones para cada una de las entidades será realizado y actualizado anualmente por la Subdirección de Riesgo del MHCP.

proporcione datos de contacto actualizados, para que las personas o áreas encargadas de solicitar la aprobación del plan de aportes cuenten con la información de saldos emitidos por la Fiduciaria encargada de la gestión operativa del Fondo.

## 5.8. Valores finales

Una vez diligenciada la información de la sección anterior, el usuario deberá oprimir el botón "**Aplicar metodología**" para realizar el respectivo cálculo del Contingente Total y determinar el valor del Aporte al FCEE.

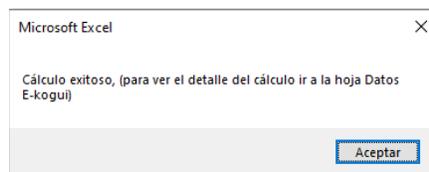
Oprima el botón "**Aplicar Metodología**", para valorar el Pasivo Contingente Judicial y el Aporte al FCEE por S&C

Aplicar metodología

| VALORES FINALES                            |                |
|--|----------------|
| Pasivo Contingente Judicial                | 12,568,799,875 |
| Total de Aportes al FCEE por S&C           | 11,156,898,443 |
| Valor de Aporte Vigencia 2025 <sup>5</sup> | 11,156,898,443 |

- **Pasivo Contingente Judicial:** Indica la suma de los valores del contingente de cada uno de los procesos que se tuvieron en cuenta en el cálculo.
- **Valor Total Aportes al FCEE por S&C:** Indica la sumatoria del valor de los aportes de acuerdo con la aplicación de la metodología de valoración.
- **Valor de Aporte Vigencia AAAA:** Indica el valor del aporte a realizar, considerando la duración de cada uno de los procesos, el porcentaje correspondiente al año de transición, los aportes realizados anteriormente y pagos efectuados por el fondo.

**Nota:** Una vez se seleccione la opción "Aplicar metodología", aparecerá una ventana emergente informando que el cálculo se realizó de manera exitosa y que el detalle se podrá consultar en la hoja "Datos eKOGUI". El usuario deberá seleccionar la opción "Aceptar" en dicha ventana emergente.



## 5.9. Detalle de los cálculos

Una vez completado el cálculo de los aportes, el usuario podrá consultar los valores utilizados para calcular el aporte de cada uno de los procesos a partir de la columna <AM> de la hoja "Datos eKOGUI".

## 5.10. Envío de cálculo para aprobación

El usuario deberá validar que toda la información requerida esté completa. Una vez validado, el responsable de la entidad deberá oprimir el botón "Generar Archivo PDF" para exportar la primera hoja del formulario en formato PDF.



Generar Archivo PDF

Finalmente, se deberá enviar a la DGCPTN del MHCP la solicitud de aprobación del valor del aporte al FCEE, adjuntando el archivo y los demás documentos que se solicitan en la plataforma. El envío debe realizarse tanto en formato Excel como en PDF a través de la Sede Electrónica ubicada en la página WEB del MHCP, bajo las condiciones especificadas en este requerimiento.

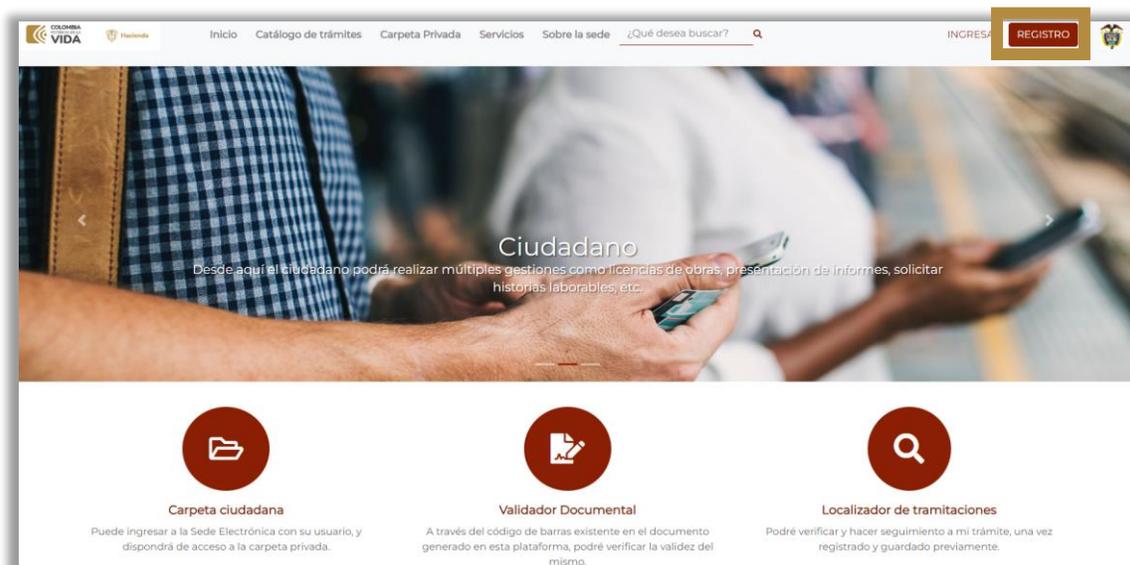
## 6. Sede Electrónica.

Se ingresa a la página del [MHCP](#)

En el menú superior, seleccione "Atención y Servicios a la Ciudadanía" y luego haga clic en "Portal de trámites-Sede Electrónica"



Una vez dentro de la Sede electrónica, proceda a ingresar con su usuario registrado. Si aún no cuenta con usuario, deberá realizar el registro correspondiente.



### Usuario Registrado

### Nuevo Usuario

**Autenticación**

Elija una de las opciones de autenticación que se muestran a continuación para ingresar:



Certificado



Usuario y contraseña

Si usted no dispone de un usuario para acceder, puede registrarse haciendo clic aquí

**Registro de usuario**

No está registrado en la Sede Electrónica. ¿Desea registrarse ahora?

Seleccione una opción:

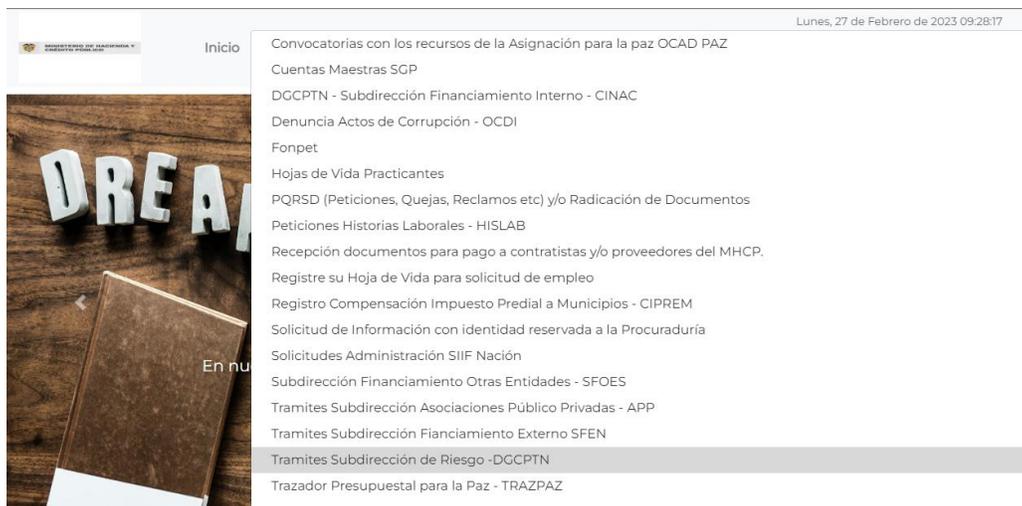


Certificado



Usuario y contraseña

Se ingresa en la parte superior a “Catálogos de trámites” – “Trámites Subdirección de Riesgo – DGCPTN”



Continua el proceso iniciando el trámite: Recuerde leer las instrucciones previamente con el fin de validar que cuenta con todos los requisitos para este trámite.



Se aceptan los términos y condiciones y continuar

### Avisos legales

(\*) Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de bases de datos personales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público obtenidas con ocasión del desarrollo de las funciones legales y constitucionales, y podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Así mismo y de conformidad con la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, de Protección de Datos de Carácter Personal, o las que hagan sus veces, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual manera podrá descargar y consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en el link :

[www.minhacienda.gov.co/webcenter/wccproxy/d?dDocName=WCC\\_CLUSTER-104160](http://www.minhacienda.gov.co/webcenter/wccproxy/d?dDocName=WCC_CLUSTER-104160)

He leído y acepto los términos y condiciones

Cancelar

Continuar

Se procede a diligenciar la información que nos solicita el aplicativo y realiza el cargue de la información solicitada.

## 7. Datos De Contacto

En caso de requerir soporte respecto al diligenciamiento del formulario, podrá ponerse en contacto con la DGCPN del MHCP a través del correo electrónico [contingentelitigioso.fcee@minhacienda.gov.co](mailto:contingentelitigioso.fcee@minhacienda.gov.co), indicando el asunto "Soporte Formulario de Cálculo de Aportes al FCEE por Sentencias y Conciliaciones".

En el siguiente enlace podrá consultar y descargar información pertinente para el proceso, como se mencionó anteriormente:

<https://www.minhacienda.gov.co/deuda-publica/pasivos-contingentes/sentencias-y-conciliaciones>